

Estimada directora, estimado director

El pasado 19 de enero la Asociación de directores y directoras de centros públicos de Infantil y Primaria (ADIP-PV) nos solicitó una reunión para proponer una serie de medidas que permitieran reducir de forma drástica las diferentes gestiones que se tienen que realizar en los centros educativos durante este curso.

La reunión tuvo lugar el 20 de enero a las 10h. Se repasaron los 26 temas planteados por ADIP-PV, con las siguientes conclusiones:

1. Evaluación trimestral del Plan de Actuación para la Mejora (PAM). Con respecto a esta autoevaluación por parte de los centros que tenía que finalizarse antes del 28 de enero se comunica que los centros que no la hayan finalizado pueden realizarla en el momento que puedan. La inspección realizará su trabajo de valoración del PAM aunque los centros no hayan podido realizar primero su autoevaluación. La evaluación global por parte de los centros se incluirá en la memoria de final de curso.
2. Proyecto de gestión y régimen económico. Se aplaza un año su elaboración
3. Normas de organización y de funcionamiento del centro. Se aplaza un año su elaboración.
4. Proyecto Lingüístico de centro. La Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa comunicará a los centros el procedimiento simplificado para la evaluación y actualización del PLC en los centros de Educación Infantil y Primaria, teniendo en cuenta que como consecuencia de la implantación de la LOMLOE en el curso 2022-23 se requerirá su adaptación en función de los nuevos currículos.
5. Grabación de datos en ITACA. La grabación de datos en ITACA 1 es lo que nos permite hacer un seguimiento de los datos de la pandemia que se producen en los centros educativos y la grabación de datos en ITACA 3 es la forma de hacer llegar la información a la Conselleria de Sanidad. En estos momentos se ha simplificado la grabación de datos en ITACA 3, ya que solo se tienen que indicar los datos de los positivos, sin necesidad de incorporar los contactos estrechos. En cualquier caso, os informamos que está prevista la unificación de estas comunicaciones a través de ITACA 3 en un plazo breve.
6. Plan Digital de Centro. La elaboración del Plan Digital de cada centro está prevista para el próximo curso. En estos momentos el trabajo que están realizando los/las asesores y asesoras correspondientes es el de realizar visitas a los centros que tienen asignados con el fin de conocer la situación de cada uno de ellos y poder preparar la elaboración del Plan Digital durante el curso 2022-23. Con el fin de que este trabajo no altere la dinámica actual en la que cada centro se halle inmerso, los/ las asesores y asesoras llamarán previamente al centro para acordar el calendario más adecuado para la realización de este trabajo.

7. Ficha de realización del simulacro de evacuación del centro en caso de emergencia. Las instrucciones de inicio de curso ya posibilitan que el simulacro se realice si la situación de la evolución de la pandemia lo permite, por lo que cada centro decidirá si considera necesario realizarlo este curso o no.
8. Seguimiento de los auxiliares de conversación. Los auxiliares de conversación reciben una subvención que está sometida a un plan de control establecido en la correspondiente convocatoria. Para simplificar el procedimiento actual, recibiréis una instrucción de la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa en la que se indicará que si el centro no comunica ninguna incidencia se considerará que el auxiliar de conversación ha cumplido las funciones establecidas en dicho periodo.
9. Programa para la dinamización de las bibliotecas escolares y fomento de la lectura. La justificación de las ayudas para la dinamización de las bibliotecas escolares está sometida al plan de control que está regulado en la correspondiente convocatoria, por tratarse también de una subvención. Se analizará la normativa que regula esta convocatoria para simplificar al máximo posible su justificación.
10. Nuevos currículos. Cuando el Ministerio de Educación publique los Reales Decretos por los que se establecen las enseñanzas mínimas de las diferentes etapas educativas, se finalizarán y se publicarán los decretos de currículo de la Comunitat Valenciana. En ese momento mantendremos reuniones de trabajo para determinar el calendario de actuaciones necesario para poder implantar el curso próximo los nuevos currículos en los cursos impares de las diferentes etapas del sistema educativo, tal y como está previsto en la LOMLOE para el curso 2022-23.
11. Tareas de los educadores y educadoras de Educación Especial. La Dirección General de Educación Inclusiva está realizando un estudio sobre el alumnado atendido y las funciones que está desarrollando este personal. Recibiréis una comunicación de la Dirección General de Educación Inclusiva indicando que es el orientador/a del centro el que ha de completar un cuestionario online a través de la plataforma LIME con la supervisión de la dirección del centro y que se prorroga 1 mes, hasta el 15 de marzo, el plazo para completar la encuesta. La encuesta señalada no se tiene que cumplimentar ni para el alumnado escolarizado en centros específicos de Educación Especial, ni para el escolarizado en las aulas específicas de los centros ordinarios.
12. Estadísticas del Plan de Igualdad y Convivencia. Durante este curso 2021-22, se grabarán únicamente los datos del PREVI. No será necesario elaborar el informe y la estadística anuales.
13. Plan de Acción Tutorial, Plan de Atención a la diversidad, Plan de Transición y Plan para el fomento de la lectura. Durante este curso, la evaluación y seguimiento de todos estos planes se realizará en la memoria de final de curso. No se requerirá realizar ningún seguimiento ni evaluación trimestral. Por tanto, solo los centros que quieran realizar alguna modificación de cara al próximo curso tendrán que indicarlo en la memoria de final de curso.

14. Visitas de la inspección de educación para analizar la contabilidad del centro. Estas visitas están programadas para poder ayudar y dar apoyo a los equipos directivos en la gestión de la contabilidad del centro. Para evitar que se produzcan en momentos como el actual, se suprime la fecha límite del 30 de marzo para su realización. La inspección llamará previamente al centro para acordar el calendario más adecuado para realizar este trabajo.
15. Plan específico de organización de la jornada escolar. En el momento que se publique la Orden mantendremos una reunión monográfica para determinar el procedimiento y el calendario.
16. Proyectos de formación en centros. El calendario que hay establecido para entregar las actas y materiales derivados de la realización de un curso, seminario, grupo de trabajo, etc., se aplaza hasta final de curso.
17. Proyecto de comedor. Únicamente tendrán que hacer alguna gestión los centros que quieran introducir algún cambio. Por otra parte, se convocará una reunión específica con la Dirección General de Centros para mejorar y simplificar el procedimiento de comunicación de los datos de las empresas de comedor que se realiza antes de la firma de los correspondientes contratos.
18. Plan de contingencia. Todos los centros tienen elaborado su Plan de contingencia. Se recuerda, como ya se había indicado, que todas las actualizaciones y nuevas instrucciones que se vienen produciendo producto de las decisiones adoptadas por las autoridades sanitarias se tienen que añadir como anexos al Plan, no siendo necesaria su reelaboración.
19. Plan de autoprotección. Si no hay que modificarlo no hay que realizar ninguna gestión.
20. Plan de actividades del equipo de orientación. El 15 de noviembre ya se entregó el del curso 2021-22. En el marco de las instrucciones del próximo curso se acordará el procedimiento y el calendario.
21. Programación General Anual y Plan de Actuación para la Mejora (PGA y PAM). Ya se entregaron el 15 de noviembre de 2021. En el marco de las instrucciones del próximo curso se acordará el procedimiento y el calendario.
22. I-MOUTE. Es una actuación voluntaria en la que se fija, por acuerdo entre los centros participantes, el calendario de actuación. Se ha producido una altísima participación, ya que hay un total de 705 centros observadores y 220 anfitriones, lo que va a suponer la organización de 1.281 actuaciones de intercambio en los que participarán más de 6.000 profesores. En la convocatoria ya se eliminaron calendarios y plazos.

Las conclusiones anteriores, también se extienden a los centros que impartan otras etapas educativas y otras enseñanzas reguladas en la LOMLOE en la medida que los temas indicados les sean de aplicación.

La información recogida en el presente escrito, que así lo requiera, se incluirá en una Resolución de la Secretaría Autónoma de Educación y Formación Profesional, que os remitiremos mañana, con el fin de que sea de aplicación de forma inmediata.

En definitiva, somos conscientes de que en un momento como el actual de alta transmisión, se está generando una situación de presión importante para todo el profesorado y especialmente para los equipos directivos, tanto por el número de casos como por las dificultades de conexión con los correspondientes departamentos de salud.

Pero también somos conscientes, de que el problema de la excesiva burocracia va más allá de la situación actual, por lo que os queremos trasladar el compromiso de que vamos a revisar y analizar toda la normativa vigente con el fin de introducir los cambios necesarios, en el marco de las posibilidades de regulación normativa de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, para reducir de forma significativa las tareas burocráticas de los centros.

Un cordial saludo.